



Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder, el señor Valmir Fernandes, en calidad de representante legal de la compañía Cinemark International, LLC, quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la empresa.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad brasileña, con pasaporte No. CW268452, de profesión ingeniero químico, domiciliado en Plano, Texas de los Estados Unidos de América, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

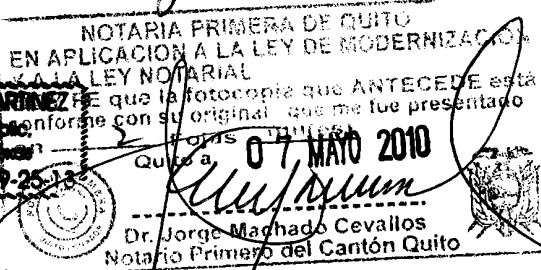
Segunda: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la doctora doctora Kesia Lorena Freire Verdugo, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 171242982-6 de estado civil casada y domiciliada en Quito, República de Ecuador, para que nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. La Apoderada, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía Cinemark International, LLC a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

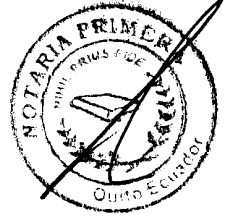
Valmir Fernandes
Presidente

4/7/2010



JULIA M. MARTINEZ
Notary Public
State of Texas
Comm. Exp. 09-25-13





The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

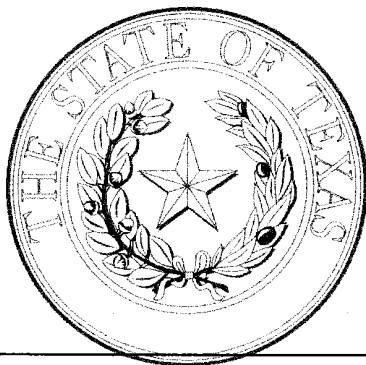
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by JULIA M MARTINEZ
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of JULIA M MARTINEZ, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 09-25-13

CERTIFIED

5. at Austin, Texas
6. on April 8, 2010
7. by the Secretary of State of Texas
8. Certificate No. N-741392
9. Seal
10. Signature:



Hope Andrade
Secretary of State
ST/EG